



Ministerio  
**de Desarrollo  
Social**

**Curso auto-gestionado:**

# **EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD**

**SECRETARÍA NACIONAL DE CUIDADOS Y DISCAPACIDAD**

**Abril de 2023**



## Unidad I: Discapacidad y educación

- 1.1. La educación como camino a la inclusión.
- 1.2. Miradas de la discapacidad y su vínculo con la educación.
- 1.3. Conceptos y principios clave de la educación inclusiva.
- 1.4. Dependencia y autonomía: su relación con la discapacidad y la educación.

### **1.1. La educación como camino a la inclusión**

Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que las personas sin discapacidad. Es decir que tienen todos los derechos humanos que han sido consagrados en los diversos tratados internacionales de derechos humanos y en las constituciones nacionales. Sin embargo, en 2006 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, un tratado de derechos humanos específico para este grupo de la población. Fue necesario adoptar esta Convención porque las personas con discapacidad son un colectivo históricamente invisibilizado y excluido, cuyos derechos han sido y siguen siendo vulnerados en la actualidad en todas partes del mundo porque persisten barreras físicas, actitudinales, de la comunicación y en la información en las sociedades (ver explicación de qué son las barreras más adelante en esta unidad).

Por ello, la Convención es una herramienta para reconocer y recordar todos los derechos de las personas con discapacidad que son los mismos que los



de las personas sin discapacidad. Además agrega algunos derechos y principios específicos para este colectivo:

- una igual capacidad jurídica (art. 12)
- apoyos para la toma de decisiones (art. 12)
- la accesibilidad universal (art. 9)
- ajustes razonables (diversos artículos)
- elegir una forma de vida (art. 19)
- apoyo en la realización de las actividades fundamentales de la vida diaria (art. 19)
- apoyos y ajustes razonables para la educación (art. 24)
- uso de la lengua de signos (art. 30)

Uruguay adoptó la Convención en 2008, por lo que tiene fuerza de ley superior. En este curso nos vamos a concentrar en uno solo de los derechos: **el derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad.**

¿Por qué?

Porque es un derecho fundamental para poder ejercer otros derechos humanos, para poder ampliar las oportunidades y desarrollar la potencialidad de las personas con discapacidad para que puedan elegir y llevar adelante su proyecto de vida.

Ello nos lleva a entender el propósito de la educación. Esto no es tarea sencilla, ya que la educación es un concepto controvertido, quiere decir muchas cosas diferentes para distintas personas. Sobre el propósito de la



educación, Ken Robinson (2008) dice que tiene que permitir que los estudiantes entiendan el mundo que los rodea, así como para que descubran sus propios talentos, y para que puedan convertirse en individuos íntegros y en ciudadanos compasivos y activos. La educación tiene que expandir nuestra conciencia, nuestras capacidades, sensibilidades, y nuestro entendimiento de la cultura. Debe ensanchar nuestra visión del mundo: del mundo interior y del mundo exterior en el que viven los estudiantes.

Por ello, Robinson y Robinson (2021), en su texto que reúne más de 30 años de investigación en educación, identifican 4 propósitos básicos que debería perseguir la educación: un propósito personal (cultivar las mentes y los corazones de los/as estudiantes), un propósito cultural (entender la cultura propia y las demás culturas), un propósito económico (que los estudiantes puedan ser responsables e independientes económicamente) y uno social (brindar a los estudiantes experiencias reales de democracia, que se conviertan en ciudadanos activos y compasivos) y 8 competencias claves que debe brindar la educación:

**curiosidad:** la habilidad de hacer(se) preguntas y explorar cómo funciona el mundo,

**creatividad:** la habilidad para generar nuevas ideas y aplicarlas en la práctica,

**pensamiento crítico:** la habilidad para analizar la información y las ideas y formar argumentos y juicios razonados,



**comunicación:** la habilidad de comunicar los sentimientos y los pensamientos con claridad y confianza en una variedad de medios y formatos,

**colaboración:** la habilidad para trabajar constructivamente con otros,

**compasión:** la habilidad para empatizar con otros y actuar de acuerdo a ello,

**compostura:** la habilidad de conectar con la vida interior de los sentimientos y desarrollar un sentido de armonía y equilibrio personal,

**ciudadanía:** la habilidad de involucrarse constructivamente con la sociedad y participar en el proceso que la sostiene.

Para Robinson y Robinson (2021), ello requiere revolucionar la educación. No es hacer más de lo mismo. **Una educación es exitosa cuando todos/as los/as estudiantes son reconocidos/as, y cuando la diversidad de sus talentos es celebrada. Cuando todos/as los/las estudiantes se sienten realizados y continúan viviendo vidas satisfactorias.** Las escuelas deben crear las condiciones adecuadas para que todos/as los/as niños/as y los/as jóvenes crezcan, aprendan y florezcan, nutriendo las conexiones con la comunidad más amplia de las que son parte y abordando el aprendizaje en una mezcla cultural de ciencias, artes, tecnología, intereses individuales y los caminos únicos que cada estudiante determina.

La educación está en crisis en todo el mundo y es necesario transformarla para que pueda moldear y dar respuestas a los desafíos cada vez más complejos e interconectados del mundo en el que vivimos. Si aspiramos a tener sociedades más inclusivas, más pacíficas y respetuosas de las diferencias, es imprescindible que las/os estudiantes tengan la oportunidad



de vivenciar y desarrollar estos valores en su proceso formativo. **Educación “en y para la diversidad” es un medio fundamental para aprender a vivir juntos**, desarrollando nuevas formas de convivencia basadas en el pluralismo, el respeto y el entendimiento mutuo, las relaciones democráticas y el desarrollo de valores de cooperación, solidaridad y justicia (Blanco Guijarro, 2008).

La educación en Uruguay, pública y privada, tiene que transformarse en una educación inclusiva y de calidad, que tenga en cuenta estos propósitos y estas competencias. Solamente una educación para todos/as, en las mismas escuelas, en igualdad de condiciones, con los apoyos personalizados que los estudiantes requieren, puede asegurar que todos/as los/as estudiantes, incluidas las personas con discapacidad, puedan recibir una educación de calidad, lo que, a su vez, permite avanzar hacia sociedades que no reproduzcan las desigualdades de origen de los estudiantes ni condicionen sus opciones de futuro.

En la siguiente sección veremos cómo la mirada de la discapacidad ha ido evolucionando en el tiempo y con ella, las formas de entender el derecho a la educación de este grupo de la población.

## **1.2. Miradas de la discapacidad y su vínculo con la educación**

La discapacidad forma parte de la diversidad humana, no es algo extraordinario. Entre el 10 y el 15% de la población mundial tiene alguna limitación asociada a una discapacidad y que el 80% de la población con discapacidad vive en países en desarrollo (OMS, 2011). Este porcentaje probablemente va a aumentar en el futuro debido al envejecimiento de la



población y al aumento de la violencia y los conflictos. En muchos casos, la situación de pobreza afecta no solo a las personas con discapacidad, sino también a sus familias y cuidadores.

Las personas con discapacidad enfrentan múltiples formas de discriminación que resultan en su exclusión social. Las actitudes negativas hacia los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, así como la falta de accesibilidad en los entornos de aprendizaje determinan que muchos de ellos estén fuera del sistema educativo o que enfrenten muchas barreras durante su trayectoria educativa.

¿Por qué?

La discapacidad es una construcción social e histórica. Esto quiere decir que en cada momento de la historia, las sociedades tenían un sentido común sobre lo que era la discapacidad y cómo actuaban frente a ella. Los modelos conceptuales sobre la discapacidad surgen a partir del estudio de las formas dominantes de percibir y comprender la discapacidad que las sociedades han ido adoptando en diferentes momentos de la historia. La mirada sobre la discapacidad ha influido e influye en las actitudes y normas de la sociedad, en las formas de diseñar e implementar acciones, programas y prestaciones en cada país con respecto a las personas con discapacidad, así como en el funcionamiento de las instituciones (centros de salud, educativos, sociales, culturales, deportivos, etc).

Inevitablemente, los modelos conceptuales sobre la discapacidad han influido y siguen influyendo notoriamente sobre los sistemas educativos, así como sobre las culturas que se despliegan en los centros educativos y



sobre las prácticas docentes en las aulas. Por ello, en Uruguay, como en el resto del mundo, hoy en día conviven diferentes formas de entender la discapacidad y la educación hacia las personas con discapacidad. En esta unidad describiremos con mayor profundidad estos temas.

En 2008, Agustina Palacios, abogada argentina con profundo conocimiento en el tema, plantea tres grandes miradas sobre la discapacidad que han predominado a lo largo de la historia y las denomina modelos conceptuales:

- Modelo de prescindencia
- Modelo rehabilitador (también llamado modelo médico-rehabilitador)
- Modelo social

Definiciones que pueden resultar útiles para comprender la información que encontrarás más adelante.

*¿Qué es un modelo de discapacidad?*

Una forma de pensar la discapacidad, de entenderla, de concebirla.

*¿Qué es prescindir?*

Dejar de lado a una persona o cosa, no contar con ella, no necesitarla.



## MODELO DE PRESCINDENCIA

El inicio de esta forma de entender la discapacidad viene de mucho tiempo atrás, se puede ubicar en 3 grandes momentos: en la época en la que los humanos eran nómades, en la antigua Grecia y en la segunda guerra mundial con el nazismo. En todos estos casos, se asumió a la persona con discapacidad como un obstáculo para el avance de la sociedad.

Cuando existían los grupos nómadas, una persona con discapacidad representaba un peligro para todo el grupo porque retrasaba la marcha. En la antigua Grecia, en Esparta, las personas con discapacidad no cumplían con el parámetro de la belleza y de la fuerza, por lo que podían ser descartados. En la doctrina nazi también, las personas con discapacidad fueron las primeras en ser exterminadas porque no cumplían con los requisitos de la raza aria.

En la actualidad aún quedan huellas del modelo de prescindencia en las legislaciones que permiten el aborto por razones de discapacidad.

En la antigüedad y hasta la Edad Media, lo religioso tenía mucho peso; la sociedad entendía que la discapacidad se generaba por castigo de los dioses. En la Antigüedad, en los siglos X - IX (diez al nueve) antes de Cristo, las leyes permitían que los recién nacidos identificados con signos de debilidad o algún tipo de malformación fueran lanzados al vacío desde lo más alto de la montaña. En la Edad Media, esta práctica fue condenada por la Iglesia. Se creía que lo "defectuoso" (así lo nombraban en este período)



se debía a causas sobrenaturales; que las personas estaban poseídas por el demonio u otro espíritu, lo que llevaba a querer expulsarlo o, incluso, a matarlas. La iglesia lo entendía como producto del pecado y del demonio.

Más adelante, estas prácticas se terminaron y las personas con discapacidad pasaron a ser objetos de caridad. En este período, quienes llegaban a adultos, sobrevivían gracias a lo que otras personas les daban (mendicidad) y a menudo vivían en lugares que eran refugios de la Iglesia.

Posteriormente, estos lugares de refugio pasaron a cargo del Estado. Así surgieron los hospitales, donde se comenzó a tratar a las personas con discapacidad como individuos que necesitaban “asistencia”. Comenzaron también a infantilizarlos, es decir, a verlos como eternos niños, como personas que no sentían atracción sexual y/o tenían poco o nada de interés en tener sexo (personas asexuadas). Al comienzo, se les asignaba cualquier institución del Estado como orfanatos, manicomios o prisiones. Más adelante (a finales del siglo XVIII -dieciocho-), las instituciones comenzaron a tener un tratamiento más humanizado, pero fueron muchos los abusos de poder y los malos tratos a este grupo de la población.

En el siguiente siglo (diecinueve), las personas pasaron a ser sujetos de estudio, fundamentalmente desde la disciplina de la psicología, la medicina y la pedagogía. Este hecho repercutió en la visión de la educación de las personas con discapacidad. Al principio, las acciones se centraron más en la atención que en la educación, en el entendido de la necesidad de proteger al resto de la población que no se encontraba en esta situación. En ese momento, se creía que las personas con discapacidad podrían traer daños y



pérdidas a la sociedad, por lo cual se construyeron centros especializados fuera de la ciudad. Estos fueron los primeros pasos que dieron inicio a la educación especial.

El autor Puig de la Bellacasa (1990), plantea que durante este período las personas mostraban actitudes bien diferentes:

- por un lado, le brindaban protección a las personas con discapacidad por ser algo sagrado.
- por otro, expresaban rechazo, al asociarlo como producto del mal.

Como consecuencia de todos estos supuestos, la sociedad decide prescindir de las personas con discapacidad, es decir que **las actitudes o prácticas que las diversas sociedades han desarrollado bajo el modelo de prescindencia han llevado a la exclusión, marginación, explotación o exterminación de las personas con discapacidad en determinados momentos históricos, a lo largo de distintas culturas.**

El modelo de prescindencia en la actualidad

Hoy en día, aún se observan resabios de esta forma de entender la discapacidad, lo que permite comprender las acciones de la sociedad hacia las personas con discapacidad. Estos ejemplos los podemos ver en las calles, en las instituciones y en la actitud de las personas en general.



Ejemplos: Ocultar a las personas con discapacidad dentro de su domicilio, excluirlas de actividades familiares y sociales restringiendo su participación y desarrollo en diferentes ámbitos sociales. Podríamos incluir aquí aquellas situaciones de discriminación y segregación que llevan a la vulneración socioeconómica, habitacional y cultural que pueden derivar en situaciones de calle, aislamiento y exclusión de la sociedad. Otras formas de prescindencia son los abortos antes del nacimiento por razón de discapacidad.

### **El modelo de prescindencia y su relación con la educación**

Es necesario señalar que el modelo de prescindencia invisibilizaba y, por lo tanto, excluía a las personas con discapacidad de diferentes ámbitos de la vida del ser humano, y del educativo en particular. Generalmente, bajo este modelo, las personas con discapacidad quedaban ocultas en sus hogares, sin participar en espacios educativos.

#### **Exclusión:**

La exclusión se produce cuando se impide o se niega en forma directa o indirecta el acceso de las personas con discapacidad a todo tipo de educación. Este hecho impacta en el nivel de ingreso que alcanzarán al ser adultos, en la transmisión intergeneracional de la desigualdad y la pobreza, y disminuye las probabilidades de obtener procesos personales donde estén presentes elementos como la equidad, la autonomía y el empoderamiento. Hoy en día se dan formas de exclusión cuando se le



niega a las personas con discapacidad el acceso a un jardín, escuela, liceo o escuela técnica pública o privada o cuando luego de cursado en la escuela especial a los 14 años no acceden a propuestas de continuidad educativa en la educación media (liceo o UTU).

### **MODELO MÉDICO-REHABILITADOR**

Este modelo se origina en el siglo XIX pero aún está muy presente en las prácticas y actitudes de la sociedad. Desde esta mirada, la discapacidad se encuentra en las deficiencias y limitaciones de la persona y por ello es necesario “curarla” o “corregirla”. A través de la rehabilitación, se buscaba “normalizar” a las personas con discapacidad para que se acercaran lo máximo posible a las características de la mayor parte de la sociedad. El énfasis estaba puesto en el diagnóstico médico, lo estándar y lo normativo, la rehabilitación. Las actitudes más frecuentes hacia las personas con discapacidad eran las de sobreprotección.

A través de las intervenciones de profesionales se buscaba rehabilitar para dar respuestas a los problemas originados por el déficit. La psicología comenzó a cobrar fuerza; empezaron a realizarse clasificaciones diagnósticas y a querer comprender los diagnósticos para modificar la conducta y educar a las personas con discapacidad en centros de educación especial (López Melero, 1997; Aguilar, 2004).

El propósito principal era rehabilitar mediante la intervención de un equipo de especialistas que tomaba en cuenta el punto de vista físico, psíquico o



sensorial. Medían lo que las personas lograban hacer una vez “rehabilitadas”. Se buscaba ingresar a la persona al mercado de trabajo, teniendo en cuenta este resultado (Puig de la Bellacasa, 1990; Gutiérrez, Brioso y Martínez, 2017). Con esta mirada, surgieron las escuelas y los centros especiales y se crearon leyes y una red de recursos para asistir y proteger a las personas con discapacidad. Estos recursos buscaban, en gran medida, curar o rehabilitar a la persona e integrarla a la sociedad.

La persona que no lograba rehabilitarse era considerada incapaz y pasaba a ser tutelada (bajo la responsabilidad de otra persona), creándose una relación de dependencia (Gutiérrez, Brioso y Martínez, 2017).

Este modelo implicó un avance al reconocer los derechos de las personas con discapacidad, pero ha recibido críticas por el lugar que se le ha dado a la persona y a la importancia de la intervención de los profesionales, quitándole responsabilidad al medio y a las barreras del entorno. Además, ocasionó consecuencias en la socialización, producto de prácticas de exclusión y aislamiento con lo que las personas con discapacidad tenían escaso contacto con la comunidad (López Melero, 1997; Skliar, 2000; Aguilar, 2004).

### **El modelo médico-rehabilitador y su vínculo con la educación especial**

La educación especial surgió a finales del siglo XIX (diecinueve). Según Aguilar (2004), especialista en educación especial, se desarrolló en dos grandes etapas.



1- Primer momento: se agrupaba a las personas con discapacidad en instituciones de forma permanente para estudiarlas y tratarlas. Esta modalidad recibió el nombre de internados, establecidos en centros alejados de la ciudad. Se creía que de esta manera se protegía a las personas “normales” de las personas con discapacidad, aislándolas de la sociedad.

Durante esta época se destacaron dos corrientes diferentes:

- una, orientada a la intervención médico-asistencial, se llevaba adelante por personal del área de la salud (médicos, enfermeros, otros) en centros especializados.
- la otra se basó en la pedagogía curativa y rehabilitadora. Se inició con un médico pedagogo llamado Jean Itard que planteaba que las personas con discapacidad podían aprender. Con esta creencia inicia la educación sensorial y el estudio personalizado de cada situación (Grau, 1998; Aguilar, 2004).

La obligatoriedad en la escuela generó el aumento de niños y niñas en la educación especial, con el discurso de que no lograban cumplir con las exigencias curriculares de la educación llamada “normal” o que no eran educables. En este momento la postura que predominaba era la médico-pedagógica que sostenían que la “cura” y el rendimiento en los procesos de enseñanza- aprendizaje se lograban con medicación en la infancia (Skliar, 2000; Aguilar, 2004). Basaban su postura desde el déficit de la persona con discapacidad.



2- Segundo momento: toma mayor fuerza la mirada médica, se afianzó en el siglo XX (veinte) después de la Segunda Guerra Mundial.

### **Segregación**

La segregación tiene lugar cuando la educación de las/os estudiantes con discapacidad se imparte en entornos separados, es decir en escuelas especiales, diseñadas para responder a una deficiencia concreta (ej.: discapacidad auditiva) o a varias deficiencias (pluridiscapacidades), apartándose de la educación de las/os estudiantes sin discapacidad y bajo la tutela de educadores “especializados”.

### **El modelo médico-rehabilitador y su vínculo con la integración educativa**

Entre la década de los cuarenta y los setenta (1940-1970), ocurrieron hechos que provocaron cambios importantes en la forma de entender la educación hasta ese momento. Este cambio estuvo influenciado por declaraciones internacionales de derechos humanos y movimientos de asociaciones de familias que reclamaban el derecho de sus hijos e hijas a concurrir a escuelas comunes (Grau, 1998; Aguilar, 2004).

A partir de esta época surgió el modelo de integración educativa que tomaba como punto de partida el concepto de normalización, que planteaba que las personas con discapacidad tenían el derecho de



participar en todos los espacios de la sociedad. Con respecto a la educación, comenzó un movimiento donde se integran a estudiantes con discapacidad en las escuelas comunes con el fin de participar e interactuar en los centros educativos.

Se crearon espacios en la educación común que buscaban realizar acciones y brindar apoyos que respondieran a las necesidades de los y las estudiantes con discapacidad, las que eran consideradas como necesidades educativas especiales (Aguilar, 2004). En este sentido, varios autores (Blanco, 1999; Aguilar, 2004; Arnaiz, et. al., 2007) sostienen que la integración educativa continuaba con una visión médico-pedagógica y rehabilitadora de la discapacidad. Los servicios y programas que se crearon como aulas, espacios, y docentes integradores generaron nuevas etiquetas como, por ejemplo, el “alumno integrado” que de alguna manera seguía reflejando las prácticas educativas individualistas y segregadoras que se había querido modificar (Aguilar, 2004).

Asimismo, continuaba la visión de la discapacidad desde el modelo del déficit donde las dificultades de los/as alumno/as se entendían como anomalías biológicas; se las visualizaba como problema generador de dificultades en las prácticas educativas. Con frecuencia, solo se diseñaban apoyos específicos para integrarlos en un centro educativo (Blanco, 1999; Arnaiz, et. al., 2007).



### ¿Qué es la integración educativa?

Es el proceso por el que las personas con discapacidad asisten a las instituciones de educación general o comunes (no especial), con el convencimiento de que son las personas las que tienen que adaptarse a los requisitos normalizados de estas instituciones y a la escolarización disponible (currículum, métodos, valores y normas). Los sistemas educativos no cambian y las acciones se centran más en la atención individualizada de estos alumnos (programas individuales, adaptaciones curriculares, materiales diferenciados) que en modificar los factores del contexto de la enseñanza que limitan la participación y el aprendizaje de todos.

Rosa Blanco Guijarro (1999) plantea tres tipos de integración: física, social y funcional.

Integración física: se crean clases de educación especial dentro de la escuela común que funcionan en espacios independientes; solamente se comparte patio y comedor.

Integración social: se crean clases de educación especial en la escuela común con espacios para socializar en algunas actividades extracurriculares.

Integración funcional: los/as alumnos/as con discapacidad participan en forma parcial o total en las aulas comunes; se le da valor a su presencia en la clase. Dentro de esta modalidad se encuentran dos opciones: compartir algunas áreas curriculares o compartir todas las áreas, realizando el horario completo.



## **CAPACITISMO**

Como señala Mareño (2021), el capacitismo es un conjunto de ideas, creencias, actitudes y prácticas, vinculado al modelo médico-rehabilitador, que establece un modo único de entender el cuerpo humano y la relación de éste con su entorno, basado en la consideración de que existen determinadas capacidades intrínsecamente más importantes que otras, y que, a raíz de ello, las personas que las detentan son superiores que el resto.

Según Campbell (2001), el capacitismo produce un cuerpo estándar que se proyecta “como perfecto, típico de la especie y, por lo tanto, esencial y plenamente humano” (p. 44), concebido como la expresión inmaculada de una naturaleza humana universal, es decir, representa el estándar de la condición humana. Los otros cuerpos serán concebidos como inferiores o serán sospechados de su humanidad.

El capacitismo se basa en la creencia de que existen ciertas capacidades regulares, esperables, correctas y esenciales, para realizar actividades humanas. De esta manera este paquete de capacidades abarcaría las capacidades únicas y universales para el género humano. Esta ideología homologa y confunde la noción de capacidad con la de funcionalidad. Por capacidad se entenderá la aptitud, suficiencia o idoneidad para desempeñar una actividad y la funcionalidad aludirá a los distintos modos de desempeñar o realizar esa actividad (Toboso y Guzmán, 2009 citado en Mareño, 2012). Por lo tanto, el capacitismo equipara la capacidad con el



modo mayoritario y estandarizado de realizar una actividad, desvalorizando los otros modos no estandarizados de desarrollarla.

## **MODELO SOCIAL**

El modelo social es una manera diferente de entender la discapacidad, un nuevo paradigma que pone el foco en la diversidad humana y en las barreras del entorno social y físico y problematiza la discapacidad como la falta de entornos físicos y sociales accesibles que se adapten a la diversidad humana. Este modelo está vinculado a las nociones modernas de Justicia y de derechos humanos. Fue propuesto y toma fuerza, a partir de la lucha del movimiento de personas con discapacidad en Estados Unidos en los años 1970s y se plasma en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que aprueban los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2006. Este modelo predomina en la actualidad, pero cabe resaltar que todavía convive con algunos resabios del modelo médico-rehabilitador y hasta del modelo de prescindencia que persisten en todas las sociedades.

Esta forma de entender la discapacidad se afirma en el enfoque de los derechos humanos, resaltando que las personas con discapacidad tienen igual valor y dignidad que el resto de la población, en tanto forman parte de la diversidad de la especie humana. Se aleja del entendimiento de la discapacidad en función de criterios médicos que solo se centra en el déficit de la persona. Sin embargo, no niega u oculta las condiciones de salud o las limitaciones funcionales de los individuos; tiene una mirada es más amplia que involucra el contexto social, identifica las barreras u obstáculos que



existen en los entornos físicos, en las formas habituales de comunicación e información y en las actitudes que predominan en la sociedad. Por lo tanto, considera que los problemas y las soluciones son colectivas.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras, debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás (CDPD, ONU, 2006):

*La discapacidad no aparece de forma aislada, se produce a partir del encuentro entre las personas con déficit y su entorno. Esto significa que la discapacidad es consecuencia de las barreras que existen en la sociedad.*

PERSONA CON DEFICIENCIA + BARRERAS = DISCAPACIDAD

### **¿Qué son las barreras?**

Existen diferentes tipos de BARRERAS:

- Físicas
- De la comunicación e información
- Actitudinales

Barreras físicas: son los obstáculos materiales más visibles que impiden el acceso a los espacios, programas y servicios. Pueden ser:



- urbanísticas; ejemplo: plazas, veredas, playas, áreas recreativas no accesibles
- arquitectónicas; ejemplo: recepciones, estacionamientos, ascensores, baños, cocinas no accesibles.
- mobiliarias; ejemplo: mesas, escritorios, armarios no funcionales.
- en el transporte; ejemplo: ómnibus, terminales, taxis, estaciones, servicios particulares no accesibles.

## **Barreras de comunicación e información**

### **¿Qué son?**

Son obstáculos que no permiten acceder a lo que se está comunicando o informando de forma oral o escrita.

Algunos ejemplos de barreras en la comunicación se observan en: medios escritos (folletos, afiches, textos) y audiovisuales (películas, tv, radio, imágenes) que no cuentan con formato accesible, ausencia de intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya (LSU), uso de lenguaje complejo, sin disponibilidad de Braille, uso de formatos no accesibles para lectores de pantalla.

Para poder garantizar la accesibilidad y la participación en el ámbito educativo es fundamental disponer de una comunicación accesible a cada estudiante. Es importante brindar información en formatos distintos, se puede digitalizar material, utilizar macrotipo, carteles, imágenes,



pictogramas, lenguaje táctil, aulas virtuales, sitios web, PPT y grabaciones de audio, lenguaje o expresiones sencillas, formato de letra, color y tamaño, etc. Puede ser útil el uso de materiales de apoyo como grabadoras, laptops con lector de pantalla, contar con intérprete de Lengua de Señas Uruguaya.

## **Barreras actitudinales**

### **¿Qué son?**

Son aquellas acciones, expresiones (frases, palabras), sentimientos, creencias, prejuicios o concepciones desfavorables que se tienen de antemano hacia las personas con discapacidad.

Estas barreras obstaculizan o no permiten a las personas con discapacidad acceder a los espacios, objetos, servicios que se ofrece a la sociedad, en condiciones de igualdad al resto de la población, y se relacionan con el trato hacia este grupo social. Hay prácticas que se dan por desconocimiento y con buenas intenciones, que igualmente llevan a actitudes discriminatorias.

Dentro de las barreras actitudinales se encuentran el aislamiento de las personas con discapacidad, el trato inadecuado, sobreproteger o idolatrar a la persona, no escuchar su voz, tomar decisiones sin su consentimiento. Las barreras actitudinales son las barreras que tienen mayor impacto.

El modelo social pone énfasis en la persona como **sujeto de derecho** y distingue, además de los **derechos básicos** (ejemplo: acceso a la educación, a la salud, al empleo, a la justicia), **derechos más específicos** como la



accesibilidad universal, el diseño universal, y el diseño universal de aprendizaje.

## **El modelo social y su relación con la EDUCACIÓN INCLUSIVA**

La nueva perspectiva de educación inclusiva parte de los movimientos que se comenzaron a desarrollar en los años setenta (1970), con el Foro de Vida Independiente en Estados Unidos de Norteamérica. Asociaciones de familias y profesionales empezaron a entender la discapacidad de otra manera, como consecuencia del retorno de los soldados americanos de la guerra de Vietnam.

Esta nueva perspectiva de la discapacidad, centra el problema en el entorno y ámbito social, y entiende que las dificultades educativas que presentan los alumnos con discapacidad se centran especialmente en las **barreras para el aprendizaje y la participación** que genera el sistema educativo para atender a la diversidad y no tanto en las deficiencias y limitaciones de los/as estudiantes con discapacidad (Aguilar, 2004).

El concepto de barreras para el aprendizaje y la participación es planteado por Ainscow y Booth (2002) y busca reemplazar al de Necesidades Educativas Especiales. Se refiere a las dificultades que surgen del encuentro entre los alumnos y sus contextos, que pueden impedir tanto el acceso a las instituciones educativas como limitar la permanencia, aprendizaje y la participación dentro de ellas.



Estas barreras pueden ser: la organización y la accesibilidad del aula, las formas de enseñanza, la falta de formación docente, no contar con los apoyos necesarios, entre otras. A su vez, el contexto familiar y comunitario puede favorecer la inclusión o representar una barrera para la misma.

Por lo tanto una escuela inclusiva es aquella que no tiene mecanismos de selección ni discriminación de ningún tipo, y que transforma su funcionamiento y propuesta pedagógica para integrar a la diversidad del alumnado, favoreciendo así la cohesión social que es una de las finalidades de la educación (Blanco Guijarro, 2008).

La UNESCO (2005) define la educación inclusiva como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes incrementando su participación y reduciendo la exclusión en y desde la educación. Está relacionada con la presencia, la participación y los logros de todos los estudiantes, con especial énfasis en aquellos que, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, como las personas con discapacidad.

### **Inclusión educativa**

#### **¿Qué es?**

La finalidad de la inclusión educativa es más amplia que la de la integración. Va más allá de asegurar el derecho de las personas con discapacidad a educarse en las escuelas comunes porque aspira a hacer efectivo para toda

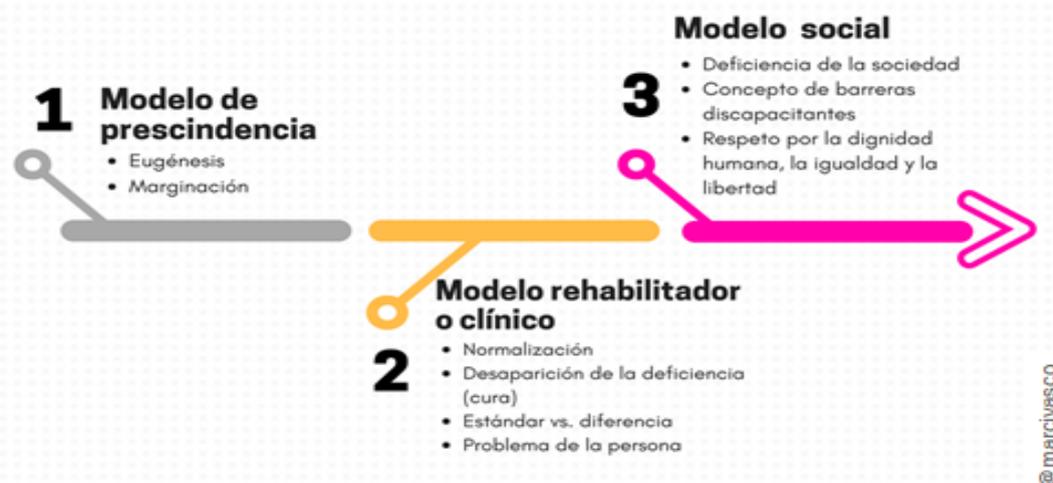


la población el derecho a una educación de calidad. La inclusión implica un proceso de reforma sistémica que conlleva cambios y modificaciones en el contenido, los métodos de enseñanza, los enfoques, las estructuras y las estrategias de la educación para superar los obstáculos, con la visión de que todos los alumnos de los grupos de edad pertinentes tengan una experiencia de aprendizaje equitativa y participativa y el entorno que mejor corresponda a sus necesidades y preferencias para obtener logros de aprendizaje y desplegar todos sus talentos y potencialidades.

En la inclusión el elemento clave es la diversificación de la oferta educativa y la personalización de las experiencias comunes de aprendizaje con el fin de lograr el mayor grado posible de participación de todos los estudiantes, sin perder de vista las necesidades de cada uno. Esto significa avanzar hacia diseños universales, en los que el currículum y la enseñanza consideren de entrada la diversidad de necesidades de todos los estudiantes, en lugar de planificar pensando en un alumno promedio y luego realizar acciones individualizadas para dar respuesta a las necesidades de determinados estudiantes o grupos que no han tenido cabida en la propuesta educativa (Blanco Guijarro, 2008). Al decir de Míguez (2013), la inclusión es una perspectiva de transformación del entorno.



# MARCO CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD

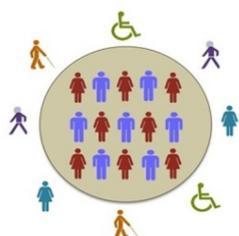


Modelo prescindencia – No concurrencia a espacios educativos (exclusión).

Modelo médico rehabilitador – Educación especial (segregación) /  
integración en las escuelas comunes (integración).



Modelo social –  
Educación inclusiva  
(inclusión).



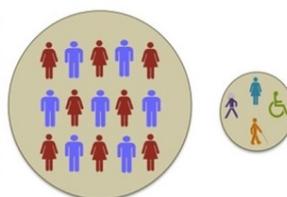
Exclusión



Integración



Inclusión



Segregación

## 1.2 Conceptos y principios clave de la educación inclusiva

¿Qué es la educación inclusiva?

Una educación es inclusiva cuando todos los y las estudiantes concurren y son bienvenidos en los centros educativos comunes del barrio, y en un mismo ambiente de aprendizaje, junto a otros estudiantes de su edad, y se les brindan los apoyos que necesitan para acceder, para participar, aprender y contribuir en todos los aspectos de la vida de dichos centros (Inclusive Education Canada).



La educación inclusiva tiene como principio fundamental la diversidad del alumnado y entiende que cada uno aprende de forma diferente y a un ritmo diferente. Por este motivo, la educación inclusiva implica que los centros educativos y los docentes desarrollen propuestas adaptables que se ajusten a las características particulares de los estudiantes.

La educación inclusiva supone que TODOS Y TODAS LAS ESTUDIANTES puedan acceder - estar presente en los espacios comunes, donde todos se deben educar-, participar -convivir y tener un bienestar acorde con la dignidad de todo ser humano-, aprender y progresar para alcanzar una vida de calidad (Echeita, 2017).

Para realizar una transformación hacia un sistema educativo inclusivo, es necesario reconocer que la inclusión es un proceso y que se está en ese camino. Este camino requiere identificar y eliminar las barreras que no permiten la inclusión, haciendo énfasis en los grupos más vulnerados en sus derechos, como suelen ser los estudiantes con discapacidad. La educación inclusiva requiere oportunidades reales de aprendizaje dentro del sistema escolar común para grupos que tradicionalmente han sido excluidos. La educación inclusiva pone especial énfasis en aquellos grupos de alumnos/as que pueden estar en riesgo de marginación, exclusión o bajo desempeño, lo que varía en cada contexto. Se tiene la responsabilidad de garantizar que dichos grupos se supervisen de cerca y, cuando sea necesario, se tomen medidas para asegurar su presencia, participación y logros dentro del sistema educativo.



La educación inclusiva plantea una transformación en la organización y en las estrategias de enseñanza-aprendizaje que llevan adelante las instituciones educativas con el propósito de que se garantice la igualdad de oportunidades, la calidad y la equidad (Ainscow 2001; Arnaiz et. al., 2007). Las escuelas deben adaptarse a todos las personas, sin importar sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales o de otro tipo y deben atender las necesidades de cada uno-a para garantizar una educación con igualdad de oportunidades y de calidad (Melo Castilla citado en Mauri et al., 2019).

Esto requiere un “proceso de reforma sistemática (...) para proveer a todos y todas las estudiantes del rango etario relevante de una experiencia de aprendizaje equitativa y participativa y un ambiente que responda mejor a sus requerimientos y preferencias” (ONU, 2016: 4). Asimismo, la educación inclusiva apunta a que todos y todas los y las estudiantes se sientan parte -aceptados, seguros y valorados-, para que puedan aprender mejor y tener logros (Provincia de Nueva Escocia, 2019b: 1).

A nivel de prácticas y metodologías, la educación inclusiva presupone la individualización y personalización de las estrategias educativas, como método para obtener el objetivo de promover competencias universales que permitan la autonomía y el acceso al pleno ejercicio de su ciudadanía (Gobierno de Portugal, decreto ley nr. 3/2008).

Es importante entender que la inclusión es un proceso, una búsqueda constante de mejores formas de responder a la diversidad de los/as alumnos/as, de convivir con la diferencia y aprender de ella, ya que



estimula el aprendizaje entre los/as estudiantes y las personas adultas. Los cambios que se necesitan para que el sistema educativo sea verdaderamente inclusivo van a beneficiar a toda la comunidad educativa.

### **¿Cuáles son los principios, valores y fundamentos de la educación inclusiva?**

Los principios/valores sobre los que se basa la educación inclusiva son:

- Igual dignidad de todos los seres humanos
- Igualdad de oportunidades
- Equidad
- Calidad
- Respeto y reconocimiento del valor de la diversidad

Los valores y fundamentos que estructuran la educación inclusiva son:

- ✓ Todos los y las estudiantes importan, e importan por igual.
- ✓ Cada estudiante puede aprender con suficiente tiempo, práctica y metodologías de enseñanza responsivas y equitativas.
- ✓ Todos/as los/as estudiantes merecen pertenecer, estar seguros y sentirse bienvenidos en todos los aspectos de su experiencia en el centro educativo.
- ✓ Todos los/as estudiantes deben ser enseñados en el mismo entorno de aprendizaje (ej.: aula con otros estudiantes de edad similar en el



centro educativo de su cercanía/elección) a tiempo completo y todos los días, con los apoyos que requieran.

- ✓ El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para la planificación del trabajo en las aulas es el punto de partida para desarrollar un sistema de educación inclusiva. Cuando no alcanza con el DUA para llegar a todos/as los/as estudiantes, es imperativo brindar apoyos y ajustes razonables para aquellos/as estudiantes que los necesitan.
- ✓ En la educación inclusiva se deben incluir las voces y preferencias de los/as estudiantes a la hora de determinar los apoyos para alcanzar los objetivos de presencia, participación y logros.
- ✓ La educación inclusiva es un compromiso de honrar y respetar las identidades culturales y lingüísticas así como los estilos de aprendizaje de cada estudiante.
- ✓ Las prácticas de educación inclusiva usan evidencia de las fortalezas y desafíos de los estudiantes para determinar un sistema de apoyos y monitorear la efectividad de dichos apoyos.
- ✓ Todas las partes están comprometidas y empoderadas para trabajar colectivamente para identificar y eliminar barreras que interfieran con el bienestar y los logros de los estudiantes.
- ✓ No hay un conflicto entre la calidad (excelencia) y la atención a la diversidad. Lo segundo es un prerrequisito de lo primero.



**La educación inclusiva podrá ser exitosa si se respetan las siguientes condiciones y prácticas:**

- ✓ La aceptación incondicional de todos los y las alumnos en los ambientes comunes de aprendizajes y en la vida del centro educativo.
- ✓ Se mira al alumno/a por lo que puede hacer y no por lo que no puede hacer.
- ✓ Los educadores y las familias tienen altas expectativas sobre todos y todas las estudiantes..
- ✓ Se trazan las metas educativas de acuerdo a las capacidades de cada estudiante. Esto quiere decir que los estudiantes no tienen que tener el mismo objetivo educativo para estar juntos en una clase regular.
- ✓ Se diseñan las escuelas y las aulas de forma que ayude a los y las estudiantes a aprender y lograr su pleno potencial (por ejemplo, desarrollando el cronograma de una clase para dar más atención individual a todos los alumnos).
- ✓ Se provee de tanto apoyo como sea necesario a estudiantes, educadores y en las aulas para que todos y todas puedan participar en sus centros y en sus aulas.
- ✓ El centro educativo cuenta con un liderazgo fuerte que promueve la inclusión de parte de la dirección y el equipo educativo.



- ✓ Se cuenta con docentes que tienen conocimiento sobre diversas formas de enseñar para que los y las estudiantes con diferentes habilidades y fortalezas puedan aprender.
- ✓ Las direcciones, docentes, familias y técnicos trabajan en conjunto para determinar las formas más efectivas de brindar una educación de calidad en un ambiente inclusivo.

Todas estas medidas deben respaldarse con una asignación suficiente de recursos en el presupuesto del Estado. La transformación de las escuelas especiales en centros de recursos de apoyo para la educación inclusiva, puede resultar sumamente útil para convertir el sistema educativo segregado en un sistema educativo inclusivo, como requieren las obligaciones asumidas por el Estado uruguayo.



## REPASO

La educación inclusiva está basada en la inclusión de todos los estudiantes en los mismos centros educativos, sin discriminación.

La educación inclusiva valora a todos los estudiantes de igual manera, como personas, respeta su dignidad inherente y reconoce sus necesidades y su capacidad de hacer una contribución a la sociedad.

Implica una visión diferente de la educación basada en la diversidad y no en la homogeneidad. Concibe que la atención a la diversidad es una responsabilidad del sistema educativo en su conjunto. Considera que la diferencia brinda una oportunidad para aprender y reconoce que la relación entre la escuela y la comunidad en general es una base para crear sociedades inclusivas con un sentido de pertenencia (no solo para los alumnos, sino también para los profesores y las familias).

La inclusión es un proceso que reconoce: a) la obligación de eliminar las barreras que restrinjan o impidan la participación y logros de todos y todas las estudiantes; y b) la necesidad de modificar la política educativa, la cultura y la práctica de las escuelas comunes para tener en cuenta las necesidades de todos y todas las estudiantes, también de los y las estudiantes con discapacidad.

Por lo tanto, la educación inclusiva implica transformar el sistema de enseñanza y asegurarse de que las relaciones interpersonales se basen en valores fundamentales de igualdad, no discriminación, respeto a la



diversidad, calidad y equidad que permitan materializar el pleno potencial de aprendizaje de todas las personas.

También implica una participación efectiva de todos y todas, una enseñanza personalizada, pedagogías inclusivas y el intercambio de buenas prácticas.

Es un proceso que nunca está acabado del todo porque implica un cambio profundo de los sistemas educativos y de la cultura escolar. Las instituciones educativas tienen que revisar constantemente sus valores, organización y las prácticas educativas para identificar y minimizar las barreras que enfrentan los estudiantes para participar y tener éxito en su aprendizaje, buscando las estrategias más adecuadas para dar respuesta a la diversidad y aprender de las diferencias.

### **1.3. Otros conceptos clave para entender la educación inclusiva**

Otros conceptos que es necesario tener en cuenta para comprender el alcance de la educación inclusiva:

#### **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL:**

La accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, viviendas, servicios, transportes, instrumentos y herramientas, para que los comprendan, usen y practiquen todas las personas con autonomía.



## DISEÑO UNIVERSAL:

El reconocimiento de la existencia de distintas formas de funcionar -de la diversidad funcional- conlleva al desarrollo de diseños universales de diferente índole, que reconozcan esa diversidad. Se trata de tenerlo en cuenta en todas las esferas de la vida de la persona. Nos referimos, por ejemplo, a diseños universales a nivel edilicio, de currículos en la enseñanza formal pública y privada, a materiales de apoyo tanto impresos como virtuales y todos los recursos necesarios para cubrir las necesidades para su pleno desarrollo personal y social.

## DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (D.U.A.)

Es un marco de trabajo basado en las neurociencias y en los principios de accesibilidad universal que toma como principios la variabilidad del aprendizaje y rompe con el mito del alumno promedio.

El DUA permite identificar y minimizar las barreras al aprendizaje para que sea accesible para todos/as, sobre todo para quienes no han tenido éxito debido a la rigidez de los sistemas de enseñanza/aprendizaje. Permite que los objetivos de aprendizaje puedan ser alcanzados por individuos con amplias diferencias en sus capacidades para ver, oír, hablar, moverse, leer, escribir, entender la lengua, organizarse, prestar atención, participar y recordar (CAST, 2008).

El DUA permite diseñar distintas propuestas basadas en el mismo contenido sobre la mesa y que cada alumno tome la que se sienta más cómodo. Cuando un docente planifica con los principios de DUA, considera



las discapacidades y estilos de aprendizaje y despliega estrategias pedagógicas flexibles y adecuadas para atender a la diversidad del aula.

El DUA toma en cuenta 3 principios claves para planificar las clases:

1. Utilizar múltiples medios para la motivación e implicación/compromiso en el aprendizaje. Asegurar la participación de los estudiantes, haciendo los contenidos de las lecciones relevantes, interesantes, de manera que los motive a aprender a todos/as (el por qué del conocimiento/componente afectivo).
2. Utilizar múltiples formas de representación de los contenidos o formas de proveer materiales y recursos, usando un rango de formatos y técnicas de presentación (el qué se está aprendiendo/procesamiento de información) y
3. Brindar múltiples posibilidades de acción/gestión y expresión de los conocimientos por parte de los estudiantes o una variedad de formas en la que evaluar la adquisición de las competencias y conocimientos en cada estudiante, lo que sirve al mismo tiempo para que se desarrollen redes mentales estratégicas más robustas (el cómo se aprende/reconocimiento de la información).



## Pautas de Diseño Universal para el Aprendizaje



Otras pautas:

### 1. Múltiples medios de motivación

| Desafíos de aprendizaje                                     | Estrategia docente   |
|---|--|
| Estudiantes a los que no les interesa el tema de la lección | Establecer conexiones relevantes entre el tema y las vidas de los estudiantes, mostrarles aplicaciones prácticas del tema o de la habilidad, usar ejemplos que se relacionen con sus intereses |



|  |   |
|--|---|
|  | personales.   |
| Estudiantes que no están motivados para participar en las actividades de aprendizaje | Proveer diferentes opciones en el aula, aumentar las oportunidades para el aprendizaje entre pares, asegurar un adecuado nivel de dificultad en la tarea de aprendizaje |
| Estudiantes que se niegan a participar en clases                                     | Proveer opciones para la participación, ser flexible en cuanto a las expectativas para la participación, alentar la participación entre pares o en grupos pequeños.     |

## 2. Múltiples medios para la representación

| Desafíos de aprendizaje   | Estrategia docente   |
|---|--|
| Estudiantes con estilo visual (incluidos estudiantes con discapacidad auditiva) | Utilizar objetos o imágenes (fotos, dibujos de líneas concretas o representaciones visuales abstractas); información codificada por colores; organizadores visuales. |



|   |   |
|---|---|
| Estudiantes con estilo auditivo<br>(incluidos estudiantes con<br>discapacidad visual) | Aprendizaje basado en<br>conferencias o debates, actividades<br>realizadas entre pares, audiolibros,<br>software de conversión de texto a<br>voz, información táctil (ej.:<br>maquetas 3D)    |
| Desafíos de aprendizaje o atención  | Pequeños bloques de información,<br>repeticiones frecuentes, material<br>escrito correspondiente a varios<br>niveles, uso de múltiples ejemplos,<br>experiencias concretas de<br>aprendizaje. |
| Estudiantes con estilo kinestésico o<br>activo  | Aprendizaje práctico, objetos y<br>gráficos táctiles, movimientos<br>frecuentes, aprendizaje basado en<br>proyectos   |
| Estudiantes culturalmente diversos  | Materiales y métodos de<br>instrucción culturalmente<br>relevantes  |
| Estudiantes con idiosincrasias o<br>bagajes diversos                                  | Posibilidad de actualizar/revisar los<br>conocimientos previos  |



### 3. Múltiples medios de acción/expresión

| Estilo o desafío de aprendizaje  | Estrategia docente  |
|--|---|
| Estudiantes que prefieren expresarse a través de la palabra escrita (incluidos aquellos con dificultades para hablar)                    | Dar la oportunidad de llevar un diario o proponer actividades en las que tengan que llenar espacios en blanco o escribir ensayos, historias o poemas. |
| Estudiantes que se expresan verbalmente (incluidos aquellos que tienen dificultades con la escritura)                                    | Dar la oportunidad de debatir en clase o responder a preguntas de forma verbal.   |
| Estudiantes que se comunican mejor mediante dibujos, esculturas o diagramas (incluidos aquellos con dificultades para hablar y escribir) | Dar la oportunidad de demostrar el conocimiento a través de formatos visuales o artísticos.   |
| Estudiantes con estilo kinestésico o activo  | Promover el uso del teatro, los movimientos corporales o la música para mostrar sus conocimientos, construir modelos, realizar proyectos.             |
| Estudiantes con discapacidad física  | Tableros de comunicación visual   |



|   |   |
|---|---|
| y limitaciones funcionales complejas                    | (para mirar la información correcta), uso de apoyos para tomar apuntes.   |
| Estudiantes con desafíos de aprendizaje y organizativos | Organizadores, apoyo entre pares, inicio de frases, orientador por escrito, banco de palabras, imágenes, listas de tareas pendientes, lista de control de tareas. |

## **AJUSTES RAZONABLES**

Son aquellas modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Un ajuste razonable en la educación es una medida específica para un estudiante con discapacidad en particular que tienen como objetivo garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para dicho estudiante. Un ejemplo de ajuste razonable es que se cambie el salón de clases para la planta baja, si hay un estudiante que usa silla de ruedas en esa clase y si el edificio no tiene ascensor accesible.



## **APOYOS**

De acuerdo con el informe de Naciones Unidas realizado por la Relatora Especial sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Dra. Catalina Devandas, de 2016, apoyo es el acto de prestar ayuda o asistencia a una persona que la requiere para realizar las actividades cotidianas y participar en la sociedad. El apoyo es una práctica, profundamente arraigada en todas las culturas y comunidades, todas las personas necesitan apoyo de otras en algún momento de su vida. Parte de la experiencia humana es recibir y prestar apoyo, independientemente de la deficiencia, la edad o la condición social.

Para la mayoría de las personas con discapacidad, el acceso a un apoyo de calidad es una condición fundamental para vivir y participar plenamente en la comunidad haciendo elecciones como las demás personas. Sin un apoyo adecuado, las personas con discapacidad están más expuestas a un trato negligente o a ser institucionalizadas. La prestación de un apoyo adecuado es necesaria para hacer valer toda la gama de derechos humanos y permite a las personas con discapacidad alcanzar su pleno potencial y contribuir así al bienestar general y la diversidad de la comunidad en la que viven. Para muchas personas con discapacidad, el apoyo es una condición indispensable para participar de forma activa y significativa en la sociedad y, al mismo tiempo, conservar su dignidad, autonomía e independencia.

Devandas recuerda que las familias son la primera fuente de apoyo para todas las personas. Para muchas personas con discapacidad, el apoyo de la



familia permite tener acceso a otras formas de asistencia necesarias para disfrutar plenamente de los derechos humanos. Cabe resaltar que cuando las familias son el único proveedor de apoyo, la autonomía de las personas con discapacidad y sus familiares se ve reducida. En estos casos, las personas con discapacidad no tienen ningún tipo de elección o control en cuanto a la asistencia que necesitan para realizar su proyecto de vida y suelen surgir problemas relacionados con la sobreprotección y los conflictos de intereses. Todas las familias pero en particular las familias más pobres experimentan una presión adicional, ya que el apoyo familiar no remunerado afecta las relaciones sociales, los niveles de ingreso y el bienestar general de la familia. En este sentido, las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada, ya que en la práctica son las principales proveedoras de apoyo o cuidados en el hogar, lo cual reduce su libertad y sus opciones respecto de sus propios proyectos de vida (Devandas, .

El apoyo a las personas con discapacidad comprende una amplia gama de intervenciones de carácter oficial y oficioso, como la asistencia humana o animal y los intermediarios, las ayudas para la movilidad, los dispositivos técnicos y las tecnologías de apoyo. También incluye la asistencia personal; el apoyo para la adopción de decisiones; el apoyo para la comunicación, como los intérpretes de lengua de señas y los medios alternativos y aumentativos de comunicación. Las personas con discapacidad pueden precisar también apoyo para acceder y utilizar los servicios generales como los de salud, justicia, y educación.



De acuerdo a Ainscow y Booth (2002), los apoyos en la educación son todas las actividades o recursos que aumentan la capacidad de un centro educativo para responder a las diferentes formas de aprender que tienen los y las estudiantes. Los propios centros educativos y los equipos docentes generan apoyos para favorecer procesos inclusivos.

Hay apoyos de distinto tipo: apoyos técnicos y tecnológicos, que son objetos o materiales que permiten realizar las tareas de la vida diaria como desplazarse, hablar, o escribir. Por ejemplo, bastones, lupas, teclados adaptados, lectores de pantalla.

Existen también apoyos pedagógicos, que son estrategias, metodologías y recursos que permiten fortalecer los procesos de aprendizaje. Por ejemplo, el diseño universal para el aprendizaje permite diseñar la clase presentando los mismos contenidos con distintos niveles de complejidad y formatos, contemplando las diversas formas y ritmos de aprendizaje.

Existen figuras de apoyo a la inclusión. En primaria, hay maestras de apoyo y maestras itinerantes de las escuelas especiales que apoyan la inclusión de niños y niñas con discapacidad en escuelas comunes. En educación media, hay referentes de trayectorias educativas y equipos interdisciplinarios de apoyo a la inclusión en los territorios (Dirección Integral del Estudiante/DGES). Existen tutorías entre pares en la Universidad.



#### **1.4. Otros conceptos relevantes: autonomía y dependencia en el ámbito educativo.**

Los conceptos de autonomía y dependencia están estrechamente vinculados al concepto de discapacidad. En Uruguay, como en otros países y regiones del mundo, se ha avanzado en la creación de sistemas de atención a la dependencia, que incluyen prestaciones y servicios para personas con discapacidad que tienen un grado de dependencia severa.

La dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria.

Las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) son las tareas más elementales de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas. La dependencia implica la necesidad de ayuda de otras personas para satisfacer necesidades, resolver problemas o generar proyectos. Cuando hablamos de generar proyectos nos referimos a proyectos de vida, proyectos relacionados al trabajo, educación, pareja, de crianza.

La atención a la dependencia tiene como objetivo, además de la asistencia, promover siempre la autonomía, independientemente del nivel de dependencia en que se encuentre la persona. La autonomía es la



capacidad percibida de controlar, afrontar y tomar decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias. No se entiende como autosuficiencia o capacidad de hacer las cosas por sí mismo, sino que la autonomía siempre es relacional; somos seres sociales que vivimos con otros, en comunidad. Dependemos de otros para lograr autonomía.

Para atender la dependencia y promover la autonomía, los Estados, las comunidades y las personas construyen sistemas de apoyos. En Uruguay, primero la ley nr. 18.651 en 2010 y luego el Sistema Integral de Cuidados crearon la figura y la prestación del Asistente Personal, que puede ser utilizada para atender a los niños y niñas con dependencia severa en las actividades básicas en el centro educativo cuando requieren una asistencia uno a uno.

Recientemente se está creando una nueva figura de atención a la dependencia en el ámbito educativo que estará operativo en el segundo semestre de 2023: el Facilitador de Autonomía en el Ámbito Educativo, para brindar atención a un número de hasta 3 niños o niñas por centro educativo, que requieran apoyos puntuales para actividades básicas de la vida diaria en dicho centro (ver Unidad IV).



## **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

Aguilar, G. (julio, 2004). Del exterminio a la educación inclusiva: Una visión desde la discapacidad. Conferencia presentada en el V Congreso Educativo Internacional: De la educación tradicional a la educación inclusiva. Heredia: Universidad Interamericana de Costa Rica.

ANEP. Recursos educativos. DUA. Diseño Universal para el Aprendizaje.

Disponible en:

<https://uruguayeduca.anep.edu.uy/recursos-educativos/3632> el 20.4.22.

Arnaiz, P., Guirao, J., y Garrido Gil, C. (2007). La atención a la diversidad: Del modelo del déficit al modelo curricular. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 15 (23), 1-38. Disponible en:

<https://www.redalyc.org/pdf/2750/275020546023.pdf>, recuperado el 20.4.23.

Booth, T. & Ainscow. M. (2002). Index for inclusion (2nd ED). Developing learning and participation in schools (2ªed). Manchester: CSIE [trad. Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Madrid: Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva

Barton, L. (coord.) ( 1998). Discapacidad y sociedad. Madrid: Morata.

Blanco Guijarro, R. (2008). Marco conceptual sobre educación inclusiva en “La Educación Inclusiva: el Camino hacia el Futuro”. Conferencia Internacional de Educación. Cuadragésima octava reunión. Centro Internacional de Conferencias , Ginebra del 25 a 28 de noviembre 2008.



Chávez, F. (2015). El derecho a la educación de las personas con discapacidad. Su comprensión en el marco de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Clase magistral en el marco del curso sobre Educación Inclusiva organizado por el Grupo Art. 24 de la República Argentina.

Echeita, G. (2017). Educación Inclusiva: Sonrisas y lágrimas. Aula abierta, ISSN 0210-2773, Vol. 46, N° 2, 2017 (Ejemplar dedicado a: Educación inclusiva: avances desde la reflexión, la práctica y la investigación), págs. 17-24

Gutiérrez, B., Brioso, A. y Martínez, P. (2017). Perspectiva Evolutiva de las Alteraciones del Desarrollo págs. 1-23, en Desarrollos Diferentes, Sanz y Torres (editores).

Ministerio de Educación de Portugal (2008). Decreto ley nr. 3/2008.

Grau, C. (1998). Educación especial: De la integración escolar a la escuela inclusiva. España: Promolibro.

Inclusive Education Canada <https://inclusiveeducation.ca/>

López Melero, M. (1997). La educación (especial): ¿hija de un dios menor en el mundo de la ciencia de la educación?. Educar, 21, 7-17. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/pub/educar/0211819Xn21/0211819Xn21p7.pdf>, recuperado el 20.4.23.



Mareño, M. (2021). El capacitismo y su expresión en la educación superior. RAES, 13(23), pp.24-43. Disponible en:  
[http://www.revistaraes.net/revistas/raes23\\_dos1.pdf](http://www.revistaraes.net/revistas/raes23_dos1.pdf), recuperado el 20.4.23.

Melo Castilla, L. A. (2017). Educación inclusiva, un camino a recorrer en  
Mauri, P., García, S. (Coords.). Montevideo: Flacso Uruguay, CEIP, UNICEF.  
Recuperado de:  
[https://flacso.edu.uy/web/wp-content/uploads/2019/11/Educacion-inclusiva\\_WEB-1.pdf](https://flacso.edu.uy/web/wp-content/uploads/2019/11/Educacion-inclusiva_WEB-1.pdf)

Míguez, M. N. (2013). La discapacidad como construcción social. Paris. Paris.  
Mimeo

Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en  
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.  
Recuperado en enero de 2023.

Naciones Unidas (2016). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. Asamblea General. 20 de diciembre de 2016. A/HRC/34/58. Recuperado de:  
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/436/69/PDF/G1643669.pdf?OpenElement> el 20.4.22.

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI. Ediciones CINCA.  
Disponible en



<http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>. Recuperado en enero de 2023.

Provincia de Nueva Escocia (2019). Inclusive Education Policy. Disponible en <https://www.ednet.ns.ca/docs/inclusiveeducationpolicyen.pdf>. Recuperado en enero de 2023.

Puig de la Bellacasa, R. (1987). Convenciones, paradigmas y evolución de las mentalidades sobre discapacidad. Disponible en <https://www.siiis.net/documentos/ficha/7353.pdf>. Recuperado en Enero 2023.

Robinson, K. y Robinson, K. (2021). Imagina Sí. Londres: Penguin.

Skliar, C. (2000). Discursos y prácticas sobre la deficiencia y la normalidad. Las exclusiones del lenguaje, el cuerpo y de la mente. En Códigos para la ciudadanía. La formación ética como práctica de la libertad. Recuperado de: [https://www.canales.org.ar/archivos/lectura\\_recomendada/Skliar-Santilla-1.pdf](https://www.canales.org.ar/archivos/lectura_recomendada/Skliar-Santilla-1.pdf)

Viera, A. (2012) Concepciones y estrategias educativas en el caso de la Parálisis Cerebral en la Educación pública uruguaya. (Tesis de Maestría inédita). Facultad de Psicología, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/4876/1/Viera%2c%20Andrea.pdf>, recuperado el 20.4.23.